

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	BASES QUE REGULAN LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO
Origen:	Otros
Categoría:	Oposiciones y Concursos
Descripción:	BASES QUE REGULAN LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO DE LA DIPUTACIÓN EN TU COLEGIO

TEXTO.-

contratación de trabajadores, dado que la anterior ha resultado agotada,

Visto que es urgente convocarla para cubrir los puestos de trabajo, avocar la competencia de la junta de gobierno a la Alcaldía,

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases que regulan el proceso de una bolsa de trabajo de empleo de limpieza de diputación en tu colegio.

BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LIMPIEZA DEL COLEGIO**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Llanos del Caudillo convoca una bolsa de trabajo temporal para limpieza del colegio, a consecuencia de la convocatoria por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal en los colegios públicos “La Diputación en tu Colegio” para la conservación, mantenimiento y vigilancia del Colegio Público “El Oasis”.

PRIMERA.- CONDICIONES.

- La jornada de trabajo será a tiempo parcial en turno de tarde.
- Las personas integrantes de la bolsa, que serán llamadas según el orden que se establezca en el proceso de selección.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

SEGUNDA.- REQUISITOS.

Los/as aspirantes que deseen participar en el procedimiento de selección deberán manifestar que reúnen, en el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o la de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Asimismo, podrán participar los/as extranjeros/as con residencia legal en España.

- Tener cumplidos diecisésis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, así como no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.

- No hallarse encurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, debidamente acreditado, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.

- Para poder participar en la bolsa de empleo, será requisito indispensable estar inscrito como demandante de empleo, tanto en el momento de realizar la solicitud, como en el de la contratación.

-No podrán optar a ser contratados si ya están trabajando en otro plan de empleo en el momento de la contratación.

-No podrán optar a ser contratados si han trabajado en la anterior bolsa de trabajo de limpieza de diputación en tu colegio.

TERCERA.- PLAZO

El plazo para presentar solicitudes es hasta el próximo día 12 de diciembre de 2025, el horario para presentar solicitudes es de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 14:00, en el Ayuntamiento o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Anexo I. Solicitud.
2. Tarjeta de desempleo (DARDE).
3. Vida Laboral actualizada.
4. Fotocopia del DNI o NIE en el caso de extranjeros.

QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

La forma de seleccionar a las personas que formen parte de la bolsa será por concurso conforme al siguiente baremo:

1.- Antigüedad sin trabajar en el Ayuntamiento al amparo de cualquier Plan de Empleo o contratación temporal

- Se otorgarán 0,20 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5 puntos.

Por este apartado sólo puntuaran las personas residentes en Llanos del Caudillo

2.- Desempleo.

- Por estar en situación de desempleo....Menos de 6 meses....0,5 puntos

-Por estar en situación de desempleo.....De 6 meses a 12 meses...0,75 puntos

-Por estar en situación de desempleo....Más de 12 meses.....1 punto

3. Otros criterios

-Por no haber trabajado en el bolsas anteriores de limpieza de la Diputación en tu colegio....1 punto

-Por haber trabajado en la empresa privada en los últimos 24 meses....1 punto

SEXTA.- CALIFICACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Obtenidas las calificaciones definitivas totales, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por el orden de puntuaciones obtenidas y elevará la propuesta al Alcalde del Ayuntamiento para que determine el orden de la bolsa y resuelva sobre la contratación de la persona que obtenga la mayor puntuación en el procedimiento de selección. El llamamiento se hará por teléfono y el aspirante tendrá 24 horas para aceptar el puesto de trabajo, en caso de renuncia deberá motivarlo o se excluirá de la bolsa.

Según las necesidades de los servicios, los/las integrantes de la Bolsa de Trabajo serán requeridos para formalizar los correspondientes contratos.

Previo a la formalización del contrato de trabajo el/la aspirante deberá presentar certificado

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

médico en el que se acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desarrollar.

La presente bolsa tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la derogación o constitución de una nueva.

De igual modo, se podrá acordar la extinción de dicha Bolsa de trabajo por razones justificadas con relación a su falta de uso o de operatividad, y así se constate mediante resolución del presidente de la Corporación que la deje sin efecto, o que, en su caso, se apruebe una nueva convocatoria con arreglo a unas nuevas bases.

Finalizado el período de vigencia de la Bolsa de trabajo, y mientras se efectúa la convocatoria de un nuevo proceso que la sustituya, y por motivo fundamentado, previo acuerdo en Junta de Gobierno Local, se podrá prorrogar la misma durante el período que se determine.

Si en el momento de extinguirse la Bolsa de trabajo estuviere en vigor alguna relación laboral temporal nacida durante su vigencia, esta continuará hasta su finalización o hasta la resolución de la nueva convocatoria.

Las contrataciones se harán según las necesidades del servicio.

Cuando finalice la relación contractual entre el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo y el/la trabajador/a, éste/a se incorporará al último puesto de la bolsa de trabajo, con el fin de dar oportunidad laboral a las personas que constituyen la misma, ofertándose el contrato de trabajo que surja al siguiente aspirante de la bolsa, excepto cuando la persona contratada, lo sea por un periodo inferior a 1 mes en cuyo caso volverá al mismo puesto que ocupase en la lista.

SÉPTIMA.- CRITERIOS PARA DILUCIDAR LA CLASIFICACIÓN EN CASOS DE EMPATE.

1. En primer lugar, tendrán prioridad quienes acumulen más tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento.
2. Si aplicando el criterio anterior, el empate persiste, tendrán prioridad quienes acumulen una mayor duración de desempleo.
3. Si aplicando los criterios anteriores persiste el empate, se establecerá el orden por la primera letra del apellido "V" según el BOE de 24 de julio de 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

ANEXO I. SOLICITUD PARA BOLSA DE EMPLEO LIMPIEZA COLEGIO

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____ **TELÉFONO:** _____

DOMICILIO: _____

POBLACIÓN: _____ **PROVINCIA:** _____

PUESTO DE TRABAJO PARA EL CUAL ESTÁ CUALIFICADO: _____

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de la aprobación de las Bases para configurar una bolsa de empleo para la limpieza del colegio, reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para poder participar en el proceso selectivo.

SOLICITA:

Ser admitido al procedimiento de selección para cubrir como personal laboral con contrato de trabajo de duración determinada y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, para lo cual acompaña a la presente solicitud de la siguiente documentación:

- FOTOCOPIA DNI
- VIDA LABORAL ALCTUALIZADA
- TARJETA DE DESEMPLÉO (DARDE)

Asimismo, autorizo al Ayuntamiento para que consulte los datos obrantes en el Ayuntamiento relativos a contratos de trabajo con el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo y Padrón Municipal de Habitantes de dicha localidad, a efectos de la oportuna valoración en el presente proceso selectivo.

Cualquier falsedad en los datos arriba indicados dará lugar a la exclusión de mi solicitud en esta convocatoria.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que facilita o facilite en el futuro al Excmo. Ayuntamiento de Llanos del C., se incorporarán al correspondiente fichero de esta Administración (que será responsable del mismo), autorizando a la misma al tratamiento de dichos datos para su utilización en relación al desarrollo de acciones propias de esta entidad, así como al uso informático de los mismos por otras entidades públicas o personas físicas o jurídicas que deban intervenir en la gestión y tramitación de tales acciones, sean con carácter general o adaptadas a sus características.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: LLANOS2025/2025

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

El interesado queda informado de sus derechos de oposición, acceso y cancelación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitarlos por escrito mediante carta dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanos del C., Plaza de la Constitución nº , 13220 Llanos del C. (Ciudad Real) o por correo electrónico a esta dirección

En Llanos del Caudillo a de..... de 20.....

Fdo:

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL